
Recaudos para la Obtención de Licencia al Personal Técnico de Vuelo

Piloto Comercial Avión o Helicóptero:

- Constancia de Aprobación de Curso Teórico - Práctico con un mínimo de 200 horas de vuelo (Avión) y 150 horas de vuelo (Helicóptero) de entrenamiento; Incluyendo las 40 horas correspondientes a la habilitación de vuelo instrumental.
- Certificación de Depósito por el Monto correspondiente a diez (10) UT, las cuales corresponden a 7 UT por la Licencia y 3 UT por la presentación del examen Teórico.
- Constancia de aprobación de la evaluación Teórico — Práctica Aplicada por la Autoridad Aeronáutica (INAC).
- Licencia Original de Piloto Privado o Alumno Piloto.
- Poseer el certificado médico vigente correspondiente a la Licencia Solicitada.

Nota: El trámite deberá ser realizado máximo seis meses luego de culminado el Curso Teórico - Práctico.